



ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 25 de marzo de 2021.

reunido el Consejo de Salario del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 12 "Aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuertos", **Capítulo "Compañías Aéreas Nacionales" POR EL PODER EJECUTIVO:** EL Lic. Bolivar Moreira y la Dra. Cecilia Siqueira. **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** Los Sres. Marcelo Luzardo y Mauro Rivero. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** El Dr. Anibal De Olivera y el Sr. José Luis Hernandez. *Testado: "Marcelo Luzardo" vale. [Signature]*

DEJAN CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Que en virtud de lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 26 de marzo de 2019, Cláusula quinta, relativa a la aplicación de correctivo final a partir del 1ero de enero de 2021 no corresponde aplicar correctivo final.

SEGUNDO. Leída que fue la presente, en señal de conformidad, se suscriben ocho ejemplares del mismos tenor en el lugar y fecha arriba indicados.